

2. El solicitante de esta homologación deberá comunicar a la Dirección General de Tecnología i Seguretat Industrial de la Generalitat de Catalunya cualquier modificación realizada en el producto homologado.

3. Si razones de seguridad lo aconsejasen, esta homologación podrá ser suspendida en cualquier momento y, en su caso, revocada siguiendo los trámites reglamentarios.

4. El órgano territorial competente de la Administración correspondiente al lugar de la explotación en que se quiera emplear este producto homologado será quien otorgará la autorización de su montaje y puesta en servicio y podrá imponer las prescripciones que considere oportunas a la vista de la documentación citada en la información 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 17 de noviembre de 1986.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

4486 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa cable eléctrico, tipo DN 0,6/1 KV (3×S+a×S1)F, fabricado por «Conductores Eléctricos Roqué, Sociedad Anónima», en Manlleu (Barcelona).*

Recibida en la Dirección General de Tecnología i Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Conductores Eléctricos Roqué, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Rusiñol, 63, municipio de Manlleu, provincia de Barcelona, para la homologación de cable eléctrico, fabricado por «Conductores Eléctricos Roqué, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Manlleu (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Oficial Madariaga, mediante dictamen técnico con clave LOM 86-038X, y la Comisión de Seguridad Minera por comunicación, de fecha 17 de septiembre de 1986, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio) y las instrucciones técnicas complementarias que lo desarrollan.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación BHK-0606, con fecha de caducidad el día 17 de noviembre de 1991, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: KV.

Segunda. Descripción: Sección. Unidades: Milímetros cuadrados.

Tercera. Descripción: Aislamiento.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca, modelo tipo DN 0,6/1 KV (3×S+a×S1)F.

Características:

Primera: 0,6/1.

Segunda: 2,5 a 120.

Tercera: E. P. R.

1. El producto ha sido homologado para su utilización en labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad, con las instrucciones de montaje, utilización y mantenimiento señaladas en el certificado del Laboratorio acreditado que, junto con copia de esta homologación, se entregará al usuario por parte del suministrador.

2. El solicitante de esta homologación deberá comunicar a la Dirección General de Tecnología i Seguretat Industrial de la Generalitat de Catalunya, cualquier modificación realizada en el producto homologado.

3. Si razones de seguridad lo aconsejasen, esta homologación podrá ser suspendida en cualquier momento y, en su caso, revocada siguiendo los trámites reglamentarios.

4. El órgano territorial competente de la Administración correspondiente al lugar de la explotación en que se quiera emplear este producto homologado, será quien otorgará la autorización de su montaje y puesta en servicio y podrá imponer las prescripciones que considere oportunas a la vista de la documentación citada en la información 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 17 de noviembre de 1986.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

4487 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa cable eléctrico, tipo DM2N 0,6/1 KV (3×S+a1)F, fabricado por «Conductores Eléctricos Roqué, Sociedad Anónima» en Manlleu (Barcelona).*

Recibida en la Dirección General de Tecnología i Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Conductores Eléctricos Roqué, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Rusiñol, 63, municipio de Manlleu, provincia de Barcelona, para la homologación de cable eléctrico, fabricado por «Conductores Eléctricos Roqué, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Manlleu (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Oficial Madariaga, mediante dictamen técnico con clave LOM-86-039X, y la Comisión de Seguridad Minera por comunicación, de fecha 17 de septiembre de 1986, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio) y las instrucciones técnicas complementarias que lo desarrollan.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación BHK-0605, con fecha de caducidad el día 17 de noviembre de 1991, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: KV.

Segunda. Descripción: Sección. Unidades: Milímetros cuadrados.

Tercera. Descripción: Aislamiento.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca, modelo tipo DM2N 0,6/1 KV (3×S+a×S1)F.

Características:

Primera: 0,6/1.

Segunda: 2,5 a 120.

Tercera: E. P. R.

1. El producto ha sido homologado para su utilización en labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad, con las instrucciones de montaje, utilización y mantenimiento señaladas en el certificado del Laboratorio acreditado que, junto con copia de esta homologación, se entregará al usuario por parte del suministrador.

2. El solicitante de esta homologación deberá comunicar a la Dirección General de Tecnología i Seguretat Industrial de la Generalitat de Catalunya, cualquier modificación realizada en el producto homologado.

3. Si razones de seguridad lo aconsejasen, esta homologación podrá ser suspendida en cualquier momento y, en su caso, revocada siguiendo los trámites reglamentarios.

4. El órgano territorial competente de la Administración correspondiente al lugar de la explotación en que se quiera emplear este producto homologado, será quien otorgará la autorización de su montaje y puesta en servicio y podrá imponer las prescripciones que considere oportunas a la vista de la documentación citada en la información 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 17 de noviembre de 1986.—El Director general, Miquel Puig Raposo.